

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO POLITECNICO DE 19 DE AGOSTO DEL 2014

El señor Rector de la Institución solicita al Abg. Carlos Jerez Llusca, Secretario General, constatar el quórum respectivo, ante lo cual se procede a constatar dicho quórum, verificando que en la sala se encuentran presentes los siguientes miembros de Consejo Politécnico: Ing. Jaime Calderón, Ing. Tarquino Sánchez, Ing. Soraya Sinche, Ing. Carlos Romo, Ing. Héctor Fuel y la Srta. María José Echeverría.

Una vez verificado el quorum, el ingeniero Jaime Calderón Segovia instala la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura al Orden del Día, el cual se aprueba de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del acta de resoluciones adoptadas por el Consejo Politécnico en su sesión de 12 de agosto del 2014
2. Oficio s/n de fecha 14 de agosto de 2014, suscrito por el Ing. Germán Castro Macancela, profesor principal a tiempo completo adscrito al Departamento de Automatización y Control de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a su cargo, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.
3. Memorando No. EPN-FIQAD-2014-0123-M de fecha 15 de agosto de 2014, suscrito por el MSc. Ernesto de la Torre, Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria, al cual anexa el Informe de Impugnación al Concurso para incorporar a un Profesor Titular, Nivel 1, Grado 1 para el Departamento de Ciencia de los Alimentos y Biotecnología.
4. Memorando No. EPN-DCS-2014-0175-M de fecha 16 de agosto de 2014, suscrito por el Ing. Andrés Rosero, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, mediante el cual pone en conocimiento de Consejo Politécnico que el Consejo del Departamento de Ciencias Sociales en su sesión del jueves 13 de agosto de 2014, solicita conceder un año más de licencia con sueldo a la Magister María Eufemia Torres López a partir del 16 de septiembre de 2014, a fin de que continúe sus estudios regulares de posgrado en la Maestría de "Estudios del Discurso" de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela. Anexa documentos.
5. Varios

RESOLUCIONES:

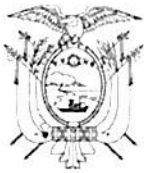
Pto. 1

- 444.- Lectura y aprobación del acta de resoluciones adoptadas por el Consejo Politécnico en su sesión de 12 de agosto del 2014. Se RESUELVE aprobar el acta con las abstenciones de: Ing. Héctor Fuel, Ing. Soraya Sinche e Ing. Ximena Hidalgo, por no haber estado presentes en la sesión.

Mientras se da lectura el acta ingresan a la sala de Consejo Politécnico el Dr. Alberto Celi, Ing. Ximena Hidalgo y MSc. Ernesto de la Torre

Pto. 2





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL



445.- Oficio s/n de fecha 14 de agosto de 2014, suscrito por el Ing. Germán Castro Macancela, profesor principal a tiempo completo adscrito al Departamento de Automatización y Control de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a su cargo, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación. SE RESUELVE aceptar por unanimidad de votos la renuncia al Ing. Germán Castro Macancela, al cargo de profesor principal a tiempo completo adscrito al Departamento de Automatización y Control de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación. Se le agradece por los valiosos servicios prestados a la Institución

Pto. 3

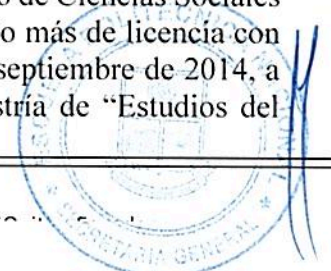
446.- Se conoce el memorando No. EPN-FIQAD-2014-0123-M de fecha 15 de agosto de 2014, suscrito por el MSc. Ernesto de la Torre, Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria, al cual anexa el Informe de Impugnación al Concurso para incorporar a un Profesor Titular, Nivel 1, Grado 1 para el Departamento de Ciencia de los Alimentos y Biotecnología.

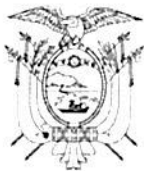
Se conoce el memorando No. EPN-DAJ-2014-0437-M de fecha 19 de agosto de 2014, suscrito por el Abg. René Pérez, Director de Asesoría Jurídica, mediante el cual pone en conocimiento de los miembros de Consejo Politécnico el informe jurídico sobre la impugnación de la MSc. Cristina Sotomayor, quien en su parte pertinente indica: “En cuanto a la tercera petición, creemos que es procedente. La Disposición Transitoria Primera, en su inciso final indica que se otorgará al personal académico un puntaje adicional equivalente al diez por ciento en la fase de méritos por haber prestado sus servicios a la institución de educación superior. No coincidimos con el razonamiento de la Comisión de que no se aplicó esa disposición porque a la fecha del concurso no constaba en la reglamentación de la EPN; pues al ser una norma emanada del Consejo de Educación Superior tiene aplicabilidad directa. De ahí que se le debe reconocer ese beneficio en la puntuación”.

Una vez presentada la documentación correspondiente, se acogen los informes de la comisión calificadora y del Director Jurídico, incluyéndose el 10 por ciento correspondiente a los méritos a la Ingeniera Sotomayor, se rechaza la impugnación de la Msc. Cristina Sotomayor en todo lo adicional, así como se rechaza la impugnación de la ingeniera Verónica Jeaneth Taco Taco, por lo que revisados los puntajes Se RESUELVE declarar ganador del concurso de méritos y oposición al doctor Mauricio Esteban Mosquera Jordán y extenderle el nombramiento de profesor auxiliar grado 1 nivel 1 con la remuneración correspondiente a esa categoría.

Pto. 4

447.- Memorando No. EPN-DCS-2014-0175-M de fecha 16 de agosto de 2014, suscrito por el Ing. Andrés Rosero, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, mediante el cual pone en conocimiento de Consejo Politécnico que el Consejo del Departamento de Ciencias Sociales en su sesión del jueves 13 de agosto de 2014, solicita conceder un año más de licencia con sueldo a la Magister María Eufemia Torres López a partir del 16 de septiembre de 2014, a fin de que continúe sus estudios regulares de posgrado en la Maestría de “Estudios del





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL



Discurso” de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela. Anexa documentos. Se RESUELVE de manera unánime aprobar un año de licencia con sueldo a partir del 16 de septiembre de 2014 a la Magister María Eufemia Torres López, a fin de que continúe sus estudios regulares de posgrado en la Maestría de “Estudios del Discurso” de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela

Pto 5

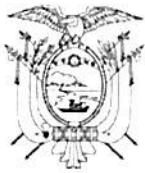
VARIOS

448.- Discusión en segunda de la propuesta de la escala remunerativa para el personal académico titular de la Escuela Politécnica Nacional, la misma que ha sido elaborada de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior Codificado, a fin de que sea conocida, analizada y aprobada por el Consejo Politécnico. Esta propuesta ha sido preparada y consensuada por el Vicerrectorado de Docencia, Asesoría Jurídica y la Dirección de Talento Humano, y se expresa en los siguientes términos:

EL CONSEJO POLITÉCNICO DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 325 de la Constitución de la República, establece que el Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconoce todas las modalidades de trabajo en relación de dependencia o autónomos, con inclusión de labores de autosustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos a todas las trabajadoras y trabajadores.
- Que, el artículo 349 de la Constitución de la República dispone que el Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente.
- Que, el inciso 2 del artículo 70 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de las universidades y escuelas politécnicas públicas son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL



- Que, el artículo 11 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior Codificado, señala la distribución del tiempo de dedicación del personal académico
- Que, el artículo 46 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior Codificado, determina el escalafón y la escala remunerativa del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas.
- Que, el artículo 48 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior Codificado, determina las remuneraciones del personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas.
- Que, el artículo 50 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior Codificado, determina la ponderación para determinar la remuneración del personal académico a medio tiempo y tiempo parcial.

En uso de la atribución establecida en la letra e) del Art. 14 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, expide la siguiente:

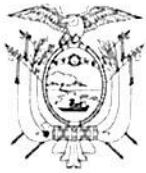
REGLAMENTO QUE REGULA LA ESCALA REMUNERATIVA DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULARES Y NO TITULARES DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL.

Art. 1.-OBJETO Y ÁMBITO. - La presente escala remunerativa tiene por objeto establecer la remuneración mensual unificada del personal académico titular en las categorías, niveles y grados escalafonarios definidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior Codificado.

Art. 2.-ESCALA REMUNERATIVA PARA LA DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO. - La remuneración mensual unificada está definida para la dedicación del tiempo completo (40 Horas).

CATEGORIA	NIVEL	GRADO	TIEMPO COMPLETO (40H)
Personal Académico Titular Principal/Principal Investigador	3	8	\$ 6121
	2	7	\$ 5651
	1	6	\$ 4709
Personal Académico Titular Agregado	3	5	\$ 4528
	2	4	\$ 4347
	1	3	\$ 3622
	2	2	\$ 3344





ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL



Personal Académico Titular Auxiliar	1	1	\$ 2787
-------------------------------------	---	---	---------

Dentro de las cuarenta (40) horas de dedicación, se destinará mínimo 12 horas semanales al dictado de clase.

Art. 3.-ESCALA REMUNERATIVA PARA LA DEDICACIÓN DE TIEMPO PARCIAL. – La remuneración mensual unificada para la dedicación del tiempo parcial está definida por:

La escala de remuneraciones para los profesores con dedicación a tiempo parcial será calculada de manera proporcional según el tiempo dedicado a las actividades académicas en cada semana, con base a la escala remunerativa que consta en el artículo dos de este Reglamento, de acuerdo al cumplimiento de requisitos para cada categoría y nivel.

Se considerara personal académico con dedicación a tiempo parcial a los docentes que impartan al menos 2 horas y hasta 9 horas semanales de clase y, dediquen por cada hora clase que impartan al menos 1 hora semanal a las demás actividades de docencia, entre las que obligatoriamente deberán considerarse las actividades de los numerales 2 y 7 del Art. 6 del Reglamento de carrera y escalafón del Sistema de Educación Superior Codificado, las cuales serán tomadas en cuenta para la remuneración mensual unificada.

Art. 4.- ESCALA REMUNERATIVA PARA LA DEDICACIÓN DEL PERSONAL OCASIONAL A TIEMPO COMPLETO.- La remuneración mensual unificada para el personal académico ocasional bajo las siguientes disposiciones:

El profesor ocasional con título de Master recibirá la remuneración equivalente al titular auxiliar grado 1 nivel 1.

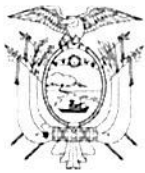
El profesor ocasional con título de PHD recibirá la remuneración equivalente al Profesor titular Agregado nivel 1, grado 3.

Para los profesores ocasionales a tiempo parcial se aplicará el criterio del artículo 3 de este Reglamento.

Durante el tratamiento de este punto salió de la Sala el doctor Alberto Celi.

449. Oficio s/n de fecha 18 de agosto de 2014, suscrito por el Ing. Miguel Francisco Grijalva Manangón, profesor principal a tiempo parcial adscrito al Departamento de Formación Básica, mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a su cargo, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación. Se RESUELVE aceptar por unanimidad de votos la renuncia al Ing. Miguel Francisco Grijalva Manangón, al cargo de profesor principal a tiempo parcial adscrito al Departamento de Formación Básica, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación. Se le agradece por los valiosos servicios prestados a la Institución.

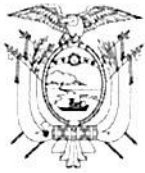




ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL



450. Oficio s/n de fecha 18 de agosto de 2014, suscrito por el Ing. Adrián Patricio Peña Idrovo, profesor principal a tiempo completo adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica, mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a su cargo, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación. RESUELVE por unanimidad de votos aceptar la renuncia al Ing. Adrián Patricio Peña Idrovo, al cargo de profesor principal a tiempo completo adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación. Se le agradece por los valiosos servicios prestados a la Institución.
451. Oficio s/n de fecha 14 de agosto de 2014, suscrito por el Ing. Jaime Rivadeneira, profesor principal a tiempo completo adscrito al Departamento de Automatización y Control de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a su cargo, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación. Se RESUELVE por unanimidad de votos aceptar la renuncia al Ing. Jaime Rivadeneira, al cargo de profesor principal a tiempo completo adscrito al Departamento de Automatización y Control de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación. Se le agradece por los valiosos servicios prestados a la Institución
452. Se conoce el Informe Técnico DTH-0557-2014 de fecha 13 de agosto de 2014, suscrito por el Lcdo. Roberto Salazar, Director de Talento Humano, sobre solicitud de Comisión de Servicios sin Remuneración de la ingeniera María Daniela Córdova Pintado, suscrita por el Dr. Andrés Ycaza Mantilla, Director Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual. Se RESUELVE por unanimidad de votos autorizar la Comisión de Servicio sin Remuneración de la ingeniera María Daniela Córdova Pintado, para que preste sus servicios en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual
453. Se conoce el memorando No. EPN-FCAD-2014-0764-M de fecha 19 de agosto de 2014, suscrito por el Dr. Kléver Naranjo, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante el cual solicita que Consejo Politécnico encargue la Jefatura del Departamento Ciencias Administrativas al Ing. Eddy Orozco, único representante al Consejo de Departamento y profesor principal a tiempo completo; por cuanto mediante resolución No. 429 de fecha 12 de agosto de 2014 Consejo Politécnico aceptó la renuncia al Ing. Edison Romero, quien hasta ese momento estaba hecho cargo de la Jefatura del mencionado Departamento. Se RESUELVE por unanimidad de votos encargar la Jefatura del Departamento Ciencias Administrativas al Ing. Eddy Orozco hasta que este Consejo designe al Jefe de Departamento definitivo.
- Se conoce el oficio No. EPN-R-2014-0379-O de fecha 19 de agosto de 2014, suscrito por el Ing. Jaime Calderón, Rector, adjunto al cual presenta a los miembros de Consejo Politécnico el Informe de Actividades del IV Encuentro de Universidades de la Región Andina de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL).
454. El Ing. Tarquino Sánchez, verbalmente solicita la ampliación de la Resolución No. 415 tomada en la sesión de Consejo Politécnico del 5 de agosto del 2014, en la cual no se indica la Dirección encargada de procesar la información. Se RESUELVE que la Dirección de Planificación será la encargada de recibir y procesar los informes de actividades docentes de enero-agosto/2014 y la planificación del semestre septiembre/2014-febrero/2015.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL



455. Memorando No. EPN-FCD-2014-0409-M de fecha 19 de agosto de 2014, suscrito por el PhD. Marco Calahorrano, Decano de la Facultad de Ciencias, mediante el cual pone en conocimiento de Consejo Politécnico, sobre la situación migratoria de la Dra. Alexandra Miranda. Se RESUELVE solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica realice un informe jurídico al respecto.
456. Memorando No. EPN-FICAD-2014-0713-M de fecha 19 de agosto de 2014, suscrito por el Ing. Jorge Vintimilla, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, mediante el cual solicita que Consejo Politécnico acepte la incorporación del Ing. Manuel Cando a partir del 1 de septiembre de 2014. Se RESUELVE aceptar la solicitud del señor Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental para que el Ing. Manuel Cando se incorpore a partir del 1 de septiembre del 2014.

ASISTIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Ing. Jaime Calderón Segovia, Rector
Ing. Tarquino Sánchez, Vicerrector de Docencia
Dr. Luis Alberto Celi, Vicerrector de Investigación y Proyección Social
Ing. Ernesto de la Torre, Representante de los Profesores
Ing. Soraya Sinche, Representante de los Profesores
Ing. Carlos Romo, Representante Alterno de los Profesores
Ing. Héctor Fuel, Representante de los Profesores
Srta. María José Echeverría, Representante de los Estudiantes

Además participaron con voz en la presente sesión:

Abg. René Pérez Proaño, Director de Asesoría Jurídica
Ing. Darwin Pazmiño, Vicepresidente de la ADEPON

Asistió también la Sra. Gina Guerra, Oficinista 1

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala del Consejo Politécnico el 19 de agosto de dos mil catorce

Las presentes resoluciones del Consejo Politécnico entran en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial Politécnico.

Comuníquese y publíquese.- Ing. Jaime Calderón Segovia, Presidente de Consejo Politécnico.

Lo certifico.


Abg. Carlos Jerez Llusca.
SECRETARIO GENERAL